



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

18



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°460-2011-A/MDP

Pangoa, 09 de junio del 2011

VISTO: el Informe N° 054-2011-ASIST.DD.S/MDP, exp. 739, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Social, sobre apoyo económico, solicitado por Flor de Liz Cordova Ureta para tratamiento por salud de su esposo Moises Urbano C.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las municipalidades distritales administran, organizan y ejecutan programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social; protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, con Informe N°054-SGDENNA-MDP/2011, informa la situación social de la recurrente, en la que su esposo Moises Urbano C., se encuentra con fracturas en la costilla y requiere con urgencia apoyo económico para su operación, por lo que carece de economía para solventar gastos, previa la evaluación social, recomienda el apoyo económico;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Subvención Económica por el monto S/. 300.00 nuevos soles, a nombre de FLOR DE LIZ CORDOVA URETA, para subvencionar gastos de su tratamiento médico de su esposo Moises Urbano Cayllahui.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer su cumplimiento con cargo a la meta 039 RB 09 RDR., esp. 2531199.

ARTICULO TERCERO.- Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Ppto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
Jose F. Heriberto Quintana
ALCALDE